Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1950 /2017 I.

VISTO: 16 OCT 2017

El proceso de Contratación Directa N° 132/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, para la "*CONTRATACION DE ESPACIOS EN MEDIOS RADIALES*" - *ID 333.936.*; *y,*

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 14 de setiembre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 12. Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma COEFICIENTE S.R.L., ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
	82101601-001	*RADIO CHACO BOREAL 1330 AM*	*Mes*	*EVENTO*			
1.1		*PROGRAMA -FUTBOL 1330: DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ - DOCE (12) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL - LUNES A SABADOS*	*Mes*	*EVENTO*	*1*	*5.000.000.*	*5.000.000.*
2	*82101601-001*	*RADIO CARITAS 680 AM*	*Mes*	*EVENTO*			
2.1		*PROGRAMA -PUNTO PENAL: DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ - OCHO(8) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL - LUNES A SABADOS DE 12:00 A 14:00 HS.*	*Mes*	*EVENTO*	*1*	*4.500.000.*	*4.500.000.*
3	*82101601-001*	*RADIO ABC CARDINAL 730 AM*	*Mes*	*EVENTO*			
3.1		*PROGRAMA -CARDINAL DEPORTIVO: DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ - OCHO (8) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL - LUNES A SABADOS DE 12:00 A 14:00 HS.*	*Mes*	*EVENTO*	*1*	*6.000.000.*	*6.000.000.*
4	*82101601-001*	*RADIO 1º DE MARZO 780 AM*	*Mes*	*EVENTO*			
4.1		*FUTBOL 780: DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ - OCHO (8) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL - LUNES A SABADOS DE 11:30 A 14:00 HS.*	*Mes*	*EVENTO*	*1*	*5.000.000*	*5.000.000.*

59

000357

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1950. /2.017 I. 16 OCT 2017

5	82101601-001	RADIO LA DEPORTIVA AM	Mes	EVENTO			
5.1		PROGRAMA -EL POLIDEPORTIVO DE LA MAÑANA: CUATRO (4) SPOT - DIEZ (10) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL DE SALON/BASQUETBOL - LUNES A SABADOS DE 10:00 A 12:00	Mes	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
6	82101601-001	RADIO ROCK & POP 95.5 FM	Mes	EVENTO			
6.1		PROGRAMA -ROCK & GOL RADIO: CUATRO (4) SPOT EN LA PREVIA DE TRANSMISIONES DE FUTBOL - DIEZ (10) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL - LUNES A VIERNES	Mes	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
7	82101601-001	RADIO NACIONAL 920 AM	Mes	EVENTO			
7.1		PROGRAMA -BUEN FUTBOL: CINCO (5) MENCIONES A VIVA VOZ -QUINCE (15) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL - LUNES A VIERNES DE 18:30 A 20:00 HS.	Mes	EVENTO	1	2.800.000	2.800.000
8	82101601-001	RADIO 970 AM	Mes	EVENTO			
8.1		PROGRAMA -FUT - GOL: DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ - DOCE (12) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL - LUNES A SABADOS DE 12:00 A 14:00 HS.	Mes	EVENTO	1	5.900.000	5.900.000
9	82101601-001	RADIO LA UNION 800 AM	Mes	EVENTO			
9.1		PROGRAMA -GRITELO FUTBOL: DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ - OCHO (8) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL - LUNES A SABADOS DE 11:30 A 14:00 HS.	Mes	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
10	82101601-001	RADIO MONUMENTAL 1080 AM	Mes	EVENTO			
10.1		PROGRAMA -FUTBOL A LO GRANDE: DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ - OCHO (8) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL - LUNES A SABADOS DE 11:30 A 14:00 HS.	Mes	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
11	82101601-001	RADIO UNO 650 AM	Mes	EVENTO			
11.1		PROGRAMA -DEPORTES UNO: CUATRO (4) SPOT - 0CHO (8) MENCIONES A VIVA VOZ - DOCE (12) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL - LUNES A VIERNES DE 11:30 A 13:30 HS.	Mes	EVENTO	1	5.900.000	5.900.000
12	82101601-001	RADIO TOP MILLENIUN	Mes	EVENTO			
12.1		PROGRAMA -DAME FUTBOL: DOS (2) SPOT - DIEZ(10) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL LUNES A VIERNES DE 12:00 A 14:00 HS.	Mes	EVENTO	1	3.800.000	3.800.000
13	82101601-001	RADIOS DE AMPLITUD MODULADA AM.	Segundo	EVENTO			
13.1		RADIO 1000 AM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	1.650	1.650

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1950 /2.017 I. 16 OCT 2017

13.2		RADIO CHACO BOREAL 1330 AM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	1.500	1.500
13.3		RADIO CARITAS 680 AM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	1.500	1.500
13.4		RADIO ABC CARDINAL 730 AM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.500	2.500
13.5		RADIO 1o. DE MARZO 780 AM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.200	2.200
13.6		RADIO 1020 AM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	3.600	3.600
13.7		RADIO LIBRE - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	1.800	1.800
13.8		RADIO NACIONAL 920 AM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	1.600	1.600
13.9		RADIO 970 AM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.800	2.800
13.10		RADIO LA UNION 800 AM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.000	2.000
.11		RADIO MONUMNTAL 1080 AM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.800	2.800
13.12		RADIO UNO 650 AM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.200	2.200
13.13		RADIO LA DEPORTIVA AM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.000	2.000
14		RADIOS DE FRECUENCIAS MODULADAS FM	Segundo	EVENTO			
14.1		VENUS FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	3.000	3.000
14.2		CANAL 100 FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.200	2.200
14.3		LATINA FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.200	2.200
14.4		RADIO FARRA - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.500	2.500
14.5		POPULAR FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.200	2.200
14.6		URBANA FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.800	2.800
14.7		EMISOSRAS PY - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.300	2.300
.8		ASPEN FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.200	2.200
14.9		MONTECARLO FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	3.500	3.500
14.10		40 PRINCIPALES - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.800	2.800
14.11		RQP FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.800	2.800
14.12		DISNEY FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.900	2.900
14.13		CORAZON FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.200	2.200
14.14		ROCK & POP - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.300	2.300
14.15		ESTACION 40 - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	3.000	3.000
14.16		EXCLUSIVA FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.000	2.000
14.17		AMOR FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.800	2.800
14.18		YSAPY FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	800	800
14.19		CONQUISTADOR FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.600	2.600
14.20		NEW CONCERT FM - LUNES A DOMINGOS	Segundo	EVENTO	1	2.200	2.200
						TOTAL OFERTADO	58.977.450

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1950 /2017 I. 16 OCT 2017.

Monto mínimo adjudicado: Gs. 75.000.000.
Monto máximo adjudicado: Gs. 150.000.000.
Monto CDP: Gs. 150.000.000.

QUE, por Dictamen N° 11.357, de fecha 10 de octubre de 2017, en el punto Parecer Jurídico, la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa:

- *Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa COEFICIENTE S.R.L., en la Contratación Directa N° 132/2017 "CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN MEDIOS RADIALES – ID N° 333.936, realizada por la Comisión de Evaluación, elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 132/2017 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: "*CONTRATACION DE ESPACIOS EN MEDIOS RADIALES" - ID 333.936.*, a la firma COEFICIENTE S.R.L., con RUC N° 80019303-2, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 75.000.000. (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *